



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN  
PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la determinación tomada en sesión de fecha 9 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32, párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales; 14; 16; 20; 78; 82, fracción VI; 94, fracción III; 116, fracción I, inciso f), 122 y 124, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; expide la siguiente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de PINAL DE AMOLES.

En el Municipio de PINAL DE AMOLES a los 9 días del mes de junio de 2021.

CONSEJO MUNICIPAL



DA FE:

  
MTRO. JUAN DORANTES ALARCON  
CONSEJERO PRESIDENTE

Instituto Electoral del Estado de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Pinal de Amoles

  
LICDA. MARIA GUADALUPE MARTINEZ GARCIA  
SECRETARIA

  
MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA  
FIRMA DE LA INTERESADA